

ORACION PANEGYRICA

EN LAS MEMORIAS

QUE AL INVICTO REY DON FERNANDO el Catolico dedican todos los años los Señores del Real Acuerdo, y del Tribunal Santo de la Inquifcion, en la Capilla Real de Granada a 23. de Enero, dia en que murio.

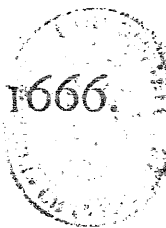
DIXOLA

EL R. P. M. D. ESTEVAN RAMOS GAVILAN, Monje de la Sagrada Religion del Gran Basilio, y Regente del Monasterio de dicha Ciudad.

DEDICALA

AL LICENCIADO D. ANTONIO DE TORRES, Fiscal General de este Arçobispado, Abogado de la Real Chancilleria, y Beneficiado mas antiguo de la Yglesia de S. Maria Magdalena en la misma Ciudad.

Año



Impresa en Granada, en la imprenta Real de Baltasar de Bolibar, Impresor del Santo Oficio, en la calle de Abenamar.

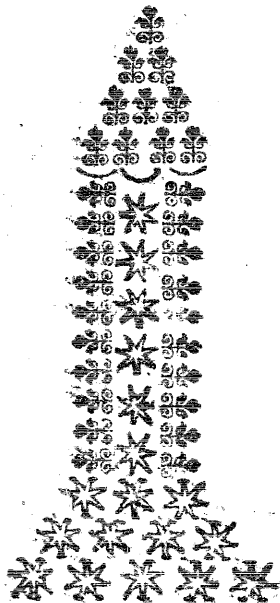
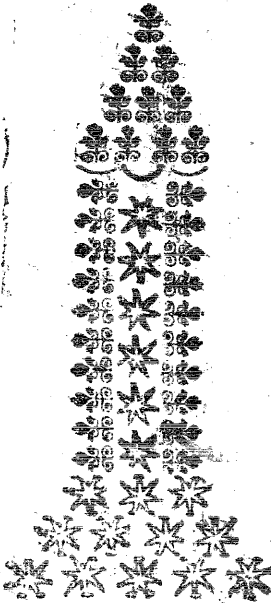


F. Y.



F I D E S.

I V S T I T I A.



PARECER DE LOS MM. RR. PP. MM.

D. Alonso Vela y Leon, Abad del Monasterio de Nuestra Señora del Desierto, y D. Andres de Almasa, Definidor de Provincia, quienes el M. R. P. M. D. Juan Remon y Zarate, Abad Provincial de dicha Provincia, remitió para que dixeran su sentir de la Oracion Panegyrica, que el R. P. M. D. Estevan Ramos Gasulan, dixo en la Capilla Real, en las Honras del señor Rey Don Fernando el Catolico.

MANDANOS V. P. M. R. demos nuestro parecer de la Oracion que dixo el R. P. M. Ramos en la Capilla Real desta Ciudad, en las Honras del señor Rey don Fernando: y conociendo V. P. M. R. el sugeto, nos admiramos nos diga demos nuestro parecer, pues siendo la dicha Oracion cuydadoso estudio de su estudiado cuydado, y efecto de su ingenio viuo, le respondemos à V. P. M. R. lo mismo que de Cesario dixo su hermano nuestro Nacioneano: *Quid autem hominem vobis notum describere agrediar? Neque enim, etiam si sermonem in longum protraherem, parem tamen illius virtuti, & sapientia orationem offerrem, quamcumque unusquisque vestrum, venit, ac postulat, dicerem.* Si V. P. M. R. en veynte años que à assitido en esta Ciudad, conoce, y sabe los creditos q̄ en la Catedra à tealido en su persona nuestra sagrada Cogulla, y los aplausos q̄ en el Pulpito ame recido, que nos pregunta de su Oració? Leimosla con atencion, y lo mismo fue acabarla de leer, que empearla à admirar, pues junto en materia tan esteril conceptos tantos, que eligiendo lo mejor, lo que dexò es d gno de toda alabança, con que como hijo de nuestro Grã Basilio, podremos dezir del hijo, lo que del padre dixo nuestro Nacioneano: *A led, ut quod elegit magis admirari, ac predicare liceat, quam quod reliquit, & rursus, id quod reliquit, in acri laude efferrí, quam id quod elegit.* En nada se opone à la Fè, y buenas costumbres; antes, si, puede seruir de exemplar para hazer Panegyricas Oraciones, y de enseñanza para hablar en Auditorio tan graue como el que tuuo, pues auiendo nosotros predicado muchas vezes estas Honras, despues de quarenta años que à corremos la carrera de la predicacion, lo miramos en esta Ciudad, no correr, si, volar con tanto credito, y tan adelante, que con San Geronimo dezimos: *Nos nostra habuimus tempus, ut curremus quantum potuimus, te autem currens, ne hia otium debeat.*

Y así, no sololicencia para que la imprima; pero quando no huiera su P.R. tratado de esso, mandato se le auia de poner para que la imprimiessse. Este es nuestro parecer, salvo &c. Deste Monasterio de Nuestra Señora del Destierro. Granada, y Enero 26. de 1666.

*El M.D. Alonso Vela
y Leon, Abad.*

*El M. D. Andres de
Almansa, Definidor.*



Licencia de la Orden.

EL Maestro D. Iuan Remon y Zarate, Abad Prouincial de la Prouincia del Andaluzia, Orden de Nuestro Padre S. Basilio Magno, por la presente doy licencia al R. P. M. D. Estuan Ramos Gaullan, Regente de nuestro Monasterio de Granada, para que pueda imprimir la Oracion Panegyrica que dixø en la Capilla Real de dicha Ciudad, en las Honras del señor Rey don Fernando el Catolico, la qual aprobaron los Muy Reuerendos Padres Maestros D. Alonso Vela y Leon, Abad de dicho Monasterio, y D. Andres de Almansa, Definidor de Prouincia, a quienes la cometimos. Dada en nuestro Colegio de Seuilla en tres de Febrero de mil y seiscientos y sesenta y seys años.

**El M.D. Iuan Remon y Zarate
Abad Prouincial.**

Por mandado de su P. M. R.

**M.D. Francisco de Vergara,
Secretario.**

PARECER DEL M. R. P. M. Fr. FRANCISCO SILVESTRE
Prior del Conuento de San Agustín de Granada.

POR mandado del señor Doctor D. Geronimo de Prado Vera-
raguey, Canónigo desta Santa Yglesia de Granada; Iuez,
Prouisor, y Vicario General deste Arçobispado, he visto esta
Oracion Panegyrica, que el M. R. P. M. D. Eiteuan Ramos Gaullan,
Monje del Gran Padre de las Religiones S. Basilio, dixo en las Hon-
ras de nuestro Memorable Rey don Fernando el Catolico, y solo el
mucho conocimiento q̄ tengo de los luzimientos del P. M. y acier-
tos, ya en el Pulpito, ya en la Catedra, y el Teatro, à fuer de auer
curfado los dos muchos años juntos el de Seuilla, puede hazer que
no admirtre lo acertado del discurso, y exornado de doctrinas, y sen-
tencias, pues nada me cõge de repente en sabiendo quien fue el Au-
tor; lo que sí me admira desde que lo conozco, es; la presteza con
que se entra en el punto de los asuntos, el acierto con que los dis-
corre, la sutileza con que los penetra, y la facilidad con que los per-
ficiona, à cuya causa diè lo que Hircio de los Comentarios de Iusto
Cesar: *Ad cõ probantur omnium iudicio, vt præcepta non præbita facultas*
scriptoribus videatur, cuius tamen rei maior nostra, quam reliquorum est ad-
miratio; ceteri enim quam bene, atque emendate, nos etiam quam facile, at-
que celeriter eos scripserit scimus. Y pues he hecho el cotejo con la
censura de Hircio à los Comentarios: quien leyere esta Oracion;
verà que le es deuida la que à la misma obra diò Ciceron: *Quis fen-*
tentijs, aut acutior, aut celerior? Quis verbis aut ornatior, aut elegantior?
Aqui se han dado las manos lo ingenioso, y lo claro, lo grande del
asunto, con lo recogido del estilo, y la grauedad con la modestia
del dezir; sin afectacion: *Nihil hic obscurum, nihil hians; nihil impen-*
sus affectatum, & tamen acutum est, & neruose dictum. Estè es mi sentir;
y que pues en nada contradize à nuestra tanta Fe, ò costumbres Ca-
tolicas, se le deue dar la licencia que pide: así lo juzgo en este Con-
uento de S. Agustín N. P. de Granada en 4. de Febrero de 1666 años.

Apud
Suer.

Cic. ad
Cornel.

Causino
lib. 2. ca-
pit. 15.

M. Fr. Francisco Silvestre.

SENTIR DEL M. R. P. M. Fr. ANTONIO VALDENEBRO,
Ministro de el Real Conuento de la Santissima Trinidad de
Granada.

POR mandado del señor Doctor D. Geronimo de Prado Ver
castegui, Canonigo de la Santa Yglesia Metropolitana de
Granada, Iuez, Promisor, y Vicario General de su Arçobispado,
he visto con atencion este Panegyrico, que el M. R. P. M. D. Este-
uan Ranaos Gauilan, Monje del Gran Padre de las Religiones
San Basilio, ora en las Exequias de nuestro Inuito Rey D. Fernan-
do el Catolico: y quando se viene à las naanos lo mismo que se de-
sea, no tiene à mas que espirar la dicha, aunque en esta obra no à de-
dar su parecer el afecto, porque à muchos dias que le tengo al Au-
tor, originado de auerle atendido, Insigne Maestro, y Docto Cate-
dratico en el Seuillano Teatro, sino à de dezir su sentir el discurso.
Coligar con memorias de muerte de conuentos de vida, solo el Pa-
dre Maestro pudo conleguir tan illustre hazaña en esta Era, y pudo
obrar su saber solo en este siglo tan funoio prodigio. Mucho se gran-
geò el Rey Catolico con lo heroyco de sus hechos, para que quedas-
se esculpida su memoria en los pechos Granadinas; pero lo mismo
debe à las voces con que le celebra este Español Demostenes en su
Panegyrico, pudiera el tiempo auer borrado algo de la deuda que
tiene Granada à su Rettantador Catolico, mas la aguda lengua de su
Panegyrista, serà cincel que exare lineas de agradecimientos for-
cosos en los coraçones de sus hijos; porque solo quien en su voz, y
aliento tienepalabras de vida, puede preualecer contra el oluido q̄
causa la muerte; virtud que notarò los Apostoles en las palabras que
procedian de la boca de Christo: *Domine ad quem ibimus: verba vite
aternal habes.* Y assi, fue acertada la eleccion de la Real Capilla, que
su Cogulla docta oralle en las Honras de nuestro Rey don Fernan-
do, no porque estuiesen en sus Capellanes Reales de los beneficios q̄
recibieron de su liberalidad olvidados, sino porque en algunos que
no le son tan allegados, pudiera ser el favor de su recuperacion, se
hallasse en parte desluzido; y assi, para que se renoualle, à quien pu-
dieron buscar, sino a quien en sus voces comunica al recuerdo vita-
les spiritus, para que vn Rey tan Catolico viua en las memo-
rias de todos à pesar de la muerte? La magestad de la materia
que se trata, pide magestuoso estilo, lo noble de las voces sirve à
la nobleza de la substancia, la lengua limada perficiona el assumpto,

Acad:
19. lect:
n. 14.

porque si el lenguaje con que se celebra es humilde, en vez de engrandezerle con decencia, le envileze con menoscabo; así lo penso el Obispo Pacet. *Non sumus sic statem euebit stylus, nobilitasque vocum substantia nobilitati famularur, exculptaque lingua per polita effumigium; quod si humili repret idiomate, vile se sit granditas, quam offatur.* La materia que se trata en esta Oración no puede ser mas magistruosa, por ser las excelencias del Católico Rey don Fernando; y así, pidió su grandeza lo releuante del estilo con que le exorna el Padre Maestro; á lo augusto de su substancia se deu lo ventajoso de sus voces, lo laconico de sus palabras realzadas ilustro decorosamente lo grande del asumpto, porque si las voces fueran humildes, no trataran lo real del sujeto con la decencia, y respeto que merecia; por lo qual, con lo graue, con lo curioso, con lo solido, con lo ingenioso, y eloquente que oyo el Padre Maestro, se halla hermanado lo claro de sus sentencias, lo luzido de sus conceptos, lo liso de sus equiuocos, lo euidente de sus razones, y lo inteligible de sus dichos; alabança que por milagrofa advirtió vn Escritor de los que con claridad eiciuian:

Non fumum ex fulgore, sed ex fumo dare lucem.

Cogitat, vi speciosa de hinc miracula promat.

De los obscuros humos de la muerte (aunque en nuestro Catolico Monarca fue muy luzida) sacar luzes, y resplandores, es hermoso parto de vn ingenio luzido. Concluyó, pues, con lo que dixo Antalcides Filosofo, que es ofensado el aplaudir este Sermón, quando con comun aplauso fue celebrado de todos los que le oyeron. *Imperuacaneum est in exlaudando operam dare, quem suo ore predicant omnes.* Y así de vsto, y conocido que su doctrina es muy conforme á nuestra santa Fe Católica, es mi parecer se de á la estampa, porque será muy vtil para los Predicadores. En este Real Conuento de la Santissima Trinidad, Redentores Calçados de la Ciudad de Granada, á cinco de Febrero de 1666 años.

Fr. Antonio de
Valdensero.

Li-

Licencia del Ordinario.

NOS el Doctor don Geronimo de Prado Verafsegui, Canongico desta Santa Yglesia, Prouisor, y Vicario General deste Arçobispado, &c. Damos licencia para que se imprima el Sermon que predicò el P. M. D. Estuan Ramos Gauilan, Monje del Ordende S. Basilio, en la Capilla Real desta Ciudad, en las Honras del señor Rey don Fernando el Catolico, el dia veynte y tres de Enero deste año. Atento constapor las aprobaciones del Padre Prior del Conuento de S. Agustín, y Padre Ministro de la Santissima Trinidad, no ay inconueniente que lo impida. Dado en Granada à seis de Febrero de mil y seiscientos y sesenta y seis años.

Doctor D. Geronimo de Prado
Verafsegui.

Por mandado del señor Prouisor.

Luis de Buentalante, Notario.



Licencia.

EL Licenciado D. Julian de Cañas Ramirez y Sylua, del Consejo de su Magestad, Oydor en esta Real Chancilleria de Granada, y luez nombrado para las Impresiones en dicha Ciudad. Atento las aprobaciones referidas: doy licencia para que se imprima la Oracion Panegyrica que predicò el P. M. D. Estuan Ramos Gauilan, Monje de la Sagrada Religion del Gran Basilio, en la Capilla Real desta Ciudad, en las Honras del señor Rey D. Fernando el Catolico. Dada en Granada à siete de Febrero de 1666. años.

*El Lic. D. Julian de Cañas
Ramirez y Sylua.*

DEDICATORIA.



U E GO que por ciertas causas (à quien
 otros llaman aplausos del Auditorio, y
 suplicas de Amigos) luego digo, que me
 determine à dar esta Oracion à la estam-
 pa, à la primera hoja de mi eleccion, me encontrè con
 mi Principe, que este titulo dà nuestro Cordones Fi-
 losofo al verdadero Amigo: Amicus meus, Princeps
 meus. Y assi, como à Amigo, y como à quien en mi
 voluntad tiene el principal lugar, dedico à V.m. esta
 mi Oracion, sino por entera paga de todo aquello à
 que estoy obligado, en señal de que, como deudor,
 ofrezco algo, para en algo satisfacer à lo mucho que
 à V.m. deuo. Mi eleccion, en la Dedicatoria, la han
 aprobado todos los que la han sabido; porque mas
 bien quisto hombre, y hombre mas conocido por sus
 nombre, y nombre de mejor fama, no lo ay, à mi en-
 tender, en esta Ciudad: tesoro es este que à acauda-
 lado V.m. obrando bien, y nunca haztendo mal: Po-
 los en quienes entia la buena voz; y assi, no es
 mucho que su modestia, humildad, y compostura
 de V.m. (prendas que son tan releuantes en quien es
 tan literado) ay an lleuadole la atencion, al Princi-
 pe para honrarle con los puestos que de su Ilustrissi-
 ma mano V.m. à recebido, y à mi que conozco à V.m.
 desde las niñezes, à que con Casiodoro le diga: In ipso
 pueritix flore, maturis moribus lubricam fraenausti

zatem; cupiditatem inimicam sapientiae subiugasti, vitiis blanda contempstisti, superbiae vana, calcasti. *Es idè: Dignus plane largitione mea. Admita, pues, V. m. la oferta, y perdoneme el atrevimiento por lo mucho que le estimo, cuya vida, y puesto aumente, y prospere el Cielo.*

B. L. M. D. V. M.

Sumas afecto Amigo.

**El M. D. Estevan
Ramos Gauilan.**



L. Glorioso P. S. Geronimo (señor)
 Doctor que es Maximo de la Lati-
 na Yglesia, en el Epitafio de Nepo-
 ciano, que escriuió á Heliodoro,
 dize desta manera: *Grandes ma-*
terias ingenia parua nõ sustinent,

Es in ipso conatu ultra vires ausa, succubunt, quan-
toque maius fuerit, quod dicendum est, tanto magis
obruitur, qui magnitudinem rerum verbis explicare
non potest. Los ingenios cortos, no pueden con los
 assumptos grandes; y si à caso alguna vez con osadia
 lo intentan, en castigo de su atreuimiento caen deba-
 xo miserablemente oprimidos; y tâto mas se confun-
 de el que palabras no tiene con que explicar su gran-
 deza, quanto es mas grande, y de mayor peso lo que
 quiere dezir: supongo este sentir del Gran Geronimo,
 y aora pregunto; qué mayor assumpto en la linea de
 Hōras, q̄ el de oy? Las hazañas son gloriosas de vn Mo-
 narca Inuicto, el zelo santo de vn Rey Catolico, los
 heroicos hechos de vn coraçõ: magnanimo, las vi-
 torias insignes de vn Capitã sin segundo; y para cifrar-
 lo en menos palabras, Fernando, Fernando el Cato-
 lico, el Magnanimo, el Inuicto, es oy de mi Oracion el

assumpto, y de mi discurso el empeño; pero el desempeño, quié duda será arduo, como difícil el assumpto: O Gran Fernando! Y en esta ocasión bien podré yo dezir lo q̄ en otra de Julio Cessar dixo Periandro: *Tot victorias solùm scribere potest manus ipsa, qua perficere valuit, non quidem alia.* Solo el valiente brazo de Julio Cessar, que en tantas batallas supo tan gloriosamente triunfar de sus enemigos, es el que puede escriuir las glorias de sus triunfos; no otra mano que la fuya à de escriuir sus hazañas, lo mismo digo a mi intento: *Tot victorias solùm scribere potest manus ipsa Ferdinandi, qua perficere valuit, non quidem alia.* Quié, pues, ó Invicto Fernando, à de poder referir tus hazañas gloriosas, y tus vitorias insignes? Tu solo mismo auias de dexar hecho el Panegyrico de tus Hóras; tu auias de escriuir tus hazañas, que hazañas tuyas, solo tu valiente mano, que supo emprenderlas, es la que por grandes, y por muchas, à de poder escriuirlas, y numerarlas;

Dificulta el Aguila de la Yglesia Agustino, por qué Judas se dió a si mismo el castigo, ahorcandose de su mano; y resuelve el Santo, diziendo, que el delito de Judas pedía fuesse castigado por la mano mas infame que huiera en el mundo; y mala por mala mano, ninguna peor que la fuya; ahorque se el de su mano. Mucho la materia, y en contrario sentido, cō la misma forma hablo à mi intento: los hechos de nuestro Invicto Fernando, tan grandes fueron, que la mano de vn Rey
los

los auia de auer escrito, vna lengua Real los auia de publicar: eferuialos pues, publiquelos el mismo Fernando, que hazañas por hazañas, ningunas mayores que las suyasy Rey por Rey, ninguno mayor que Fernando. Diga de si mismo, eferuicendo al Rey de Portugal, que le motejava de poco ostentatiuo en su Palacio, y de que por auer echado los ludios de Castilla, era fuerça fuesen en diminueion sus rentas Reales, quãdo tanto las auia menester para pagar sus soldados: *Pecunia bellis subsidia praestat, sed mei Palatii sumptus, aliena non desiderans cum propria super sint, ubi modestia quidem, non superbia, praescribit quid Regium faciat ad pretium, bella autem, quae suscepta gero, multis pecunis non indigent.* Mis tesoros (dize nuestro Inuicto Fernando) mis tesoros solo los quiero para gastarlos cõ mis soldados en las guerras; en el adereço de mi Palacio, mas que de lo ostentatiuo, hago galade lo modesto: las conquistas que he empeçado las espero acabar, primeramente cõ el favor de Dios, despues con el valor de mi braço, y aliento de mis soldados, q̄ es la moneda que mas corre en mis Exercitos, no con muchos dineros: *Bella autem, quae suscepta gero, multis pecunis non indigent.* O Grã Fernando! Y que mas pudo dezir de si aquel famoso Capitanaço Godofre de Bullon, a quien por vno de los nueue aclama la fama, à el qual, estando sobre el cerco de Gerusalem, visitado lo el Rey de lafa, hallòlo solo en su tienda, sin mas adereço que sus armas, sin tener soldados de escolta, y re-

clinado sobre vn poco de heno: admittióse el Barbaro
Principe, y dixole el Capitan magnanimo; que te as-
sombros, di que te assombros: Que à mi, mi valor me
defiende, y los Carolicos Principes huimos de parecer
nos à vosotros en esta ostentacion, tã soberuia, como
profana. Esto si, q̃ es saber ser Reyes grandes à lo Chri-
stiano; Fernando como vn Godofre, y Godofre, como
vno que es de la fama; guerrero, pues, y modesto, nada
soberuio, todo valeroso se escriue, y se publica Fernã-
do. Y yo, por cumplir con la obligacion, Rey lo he de
ponderar deste florido Reyno, y principalmente desta
nuestra Nobilissima Ciudad de Granada, victorioso, y
tanto, que solo nuestro Fernando supo vencer en Es-
paña, y sus victorias laudables. O, y quien tuiera en es-
ta ocasion gratos, y propicios los Cielos para el acier-
to! Padre Omnipotente, fuente que eres de la luz in-
creada de tu Hijo, dame luz; Hijo, que aun tiẽpo Ver-
bo por el entendimiento de tu Eterno Padre, procedes
substancial palabra, dame palabras; Diuino Espiritu,
à quien, segun nuestro modo de entender, se le apropia
el dar la gracia, dame gracia; y vos, Diuina Señora,
Hija que soys del Padre, Madre del Hijo, y Esposa del
Espiritu Santo, sedme intercessora para que yo acier-
te à discurrir sobre el Tema de mi Oracion, que es

del 1. de los Machabeos, al cap. 2.

Y dize desta manera.

(* * *)

M E-

*MEMENTOTE OPERVM PATRVN,
quæ fecerunt in generationibus suis, & accipietis
gloriam magnam, & nomen æternum.*

CERCANO estava à la muerte Matatias, Cau-
dillo, y valiente Capitan que era del Pueblo
de Dios, y asistido de sus hijos, dioxles por
ultimo consejo: acordaos hijos mios de los valerosos
hechos de vuestros antepassados, de aquellos, digo,
esclarecidos luezes, y valientes Capitanes, padres que
han sido de nuestra Patria, en amplificarla, y aumen-
tarla, no tiranos que la han disminuido, y apocados
traed à la memoria las memorables obras que hizie-
ron en sus dias, q̄asi interpreta Hugo Cardenal aquel
in generationibus suis, in diebus suis: que si assi lo ha-
zeis, serà grande gloria la vuestra, y vuestro nombre,
à pesar del tiempo, se eternizarà.

Animava el moribundo padre à sus hijos à que imi-
tassen el valor de sus antepassados: teniã la guerra den-
tro de sus mismas casas, los enemigos à la vista, las ar-
mas en las manos: Judas su hijo le sucedia en el gouer-
no, y assi les dice à todos: *Mementote operum patrum,
quæ fecerunt in generationibus suis, & accipietis glo-
riam magnam, & nomen æternum.* Pero oy que por
la misericordia grande de Dios, estando este nuestro
Reyno, y Ciudad en libertad, se hazen honras à su Cõ-
quistador Rey, me he de valer de las mismas palabras
de Matatias, no para excitar el animo à la pelea, si pa-

ra persuadir la voluntad al agradecimiento: y roman-
ceandolas à mi intento, digo desta manera: *Memento*
operum patrum, quae fecerunt in generationibus
 suis. Granada, y Granadinos míos, acordaos de las vi-
torias insignes que en esta misma tierra que pisamos
alcancò la Católica Magestad de nuestro Fernando,
Rèy que fue, no tirano para nosotros, si amantísimo pa-
dre desta nuestra Patria; pues à no aver sido hierro en
el nombre, y bronçe en el animo, no huicra podido
sufrir tantos trabajos como sufrió constante quando
puso à nuestra Ciudad en libertad, y sacudiò de sus om-
bros el bárbaro yugo que la oprimia: el olvido es hijo
de la ingratitude, el agradecimiento es quien eterniza
el beneficio, pues *Memento*, viuan en nuestras me-
morias los beneficios que à nosotros, y à nuestra Ciu-
dad hizo Fernando, pues es cierto que el mismo agra-
decerlos es eternizarlos.

Escritose la Ley dos vezes en tablas, assi còsta del
Exodo, quebraronse las primeras, y las segundas no,
caso extraño: beneficios fueron ambos que hizo Dios
à su Pueblo; pues como las primeras tan desgraciada-
mente se quiebran, y las segundas se perpetúan? Mucho
està discurrido: el Sol del Africa, y luz de la Yglesia S.
Agustín dize que se quebraron las primeras, y las se-
gundas no, porque aquellas las escurrió Dios inmedia-
tamente, y estas Moises; pues, y bien? Antes por el mis-
mo caso, estas se auian de quebrar, y aquellas no: an-
dad, que no lo entendeys, dize Agustín, mirad: Dios
por

por el supremo dominio que tiene sobre todas las cosas, no puede estar comprendido debaxo de ley alguna; y así, a aquellas leyes que inmediatamente escriuió, no las auia Dios de poner por si mismo en execucion; pero Moyses que escriuió las segundas leyes, éstas, como criatura que era comprendido en ellas, y así las auia de obseruar como las obseruó. Ahora, pues, dize Agustino, quibrécse las leyes de las primeras tablas, guardécse las segundas, que así entenderemos, que leyes que no las obserua, y guarda el mismo que las impone, por tantas que seá su cumplimiento siempre correrá mala fortuna; pero quando el mismo que las impone las obserua, estables serán siempre, y firmes. O España! O Granada! Quántas leyes, quántas prematicas, y ordenaças! Tantas, tantas, y, que no digo yo vn libro, sino muchos; que digo muchos; librerias se puedén llenar solo de leyes, prematicas, y ordenaças; y se obseruá? Qué se yo: que es la causa? digalo otro. Paso adelante, que esto no es del caso.

Quien habló á mi intéto es el Milanes Ambrosio: *Legis (dize el eloquente Padre) tabula primum cæsario formarentur fracta, et comminuta sunt.* No fueron las primeras tablas agradecidas, y el mismo no agradecelas ocasionó el quebrarlas; pero al recibir las segundas, vn cantico componen de alabaças: *Dominator Dominus misericors, et clemens.* Así dize Ambrosio? Pues el mismo agradece las fue eternizarlas, que si el beneficio miserablemente muere á las albosas manos de la ingratitude villana, el agradecimiento es quien lo eterniza: viva, pues, eternamente en los animos Granadinos, agradece-

da la memoria de nuestro Rey Fernando, y sepa el mundo, que Granada casi se desempaña de lo que à Fernando deue; pues agradeciendo, eterniza los favores, mercedes, y hechos de su Rey Fernando.

En Fuera estauan de su Real Corona Nauarra, Napoles, y Granada, granate era hermoso con que adornaua su Turbante el Turco. Cōquista à Nauarra, supedita à pesar del Francos à Napoles, y señora à Granada: en tus Honras q̄ deues, ó Inuicto Fernando, à Nauarra? Que recuerdos tiene Napoles de tu conquista? Para estos Reynos murieron contigo tus hazañas, en tus Exequias solo paratō sus memorias, y à la memoria que en tu muerte hizieron, se los siguió el oluido. O que ingratitude! *Perit memoria eorum.* Pero Granada, preciándose de agradecida, de tus Exequias pasó à tus Honras, y por eternizar los beneficios q̄ le hizistes, cada año, en répeticōes Panegyricos, repite tus hazañas, y de todos sus Reyes; Granada solo honra à su Rey Fernando, porque Fernando solo, parece que es el que se a de nombrar Rey de Granada.

Es reparado en que el Euangelista S. Mateo solo nombra à David por Rey en la Genealogia de Christo: *David iussum Rex genuit Salomonem ex ea, qua fuit una; Salomon autem genuit Roboam.* Et David, Rey, engendró à Salomō, Salomon à Roboam; y siendo assi, que Roboam, Salomon, y otros muchos fueron Reyes, no los nombra. Dificultad es esta que resolvió el Doctor Angelico. *Hic queritur, (pregunta el Angel de la Teologia) hic queritur, cum plures alij fuerint Reges; quare solus David dicitur Rex?*

Rex? Si los demás fueron Reyes, como solamente à David se nombra por Rey: Y responde el Santo: *Alij propter meritum in ipjis. David regnauit.* Es el caso, q̄ los demás Reyes lo fueron por que lo heredaron; mas David, porque à pedradas con vn Gigante; y à lançadas con sus enemigos lo conquistò, y ganó; llamefe, pues, solamente David Rey: *David autem Rex.* Y así entenderemos ay tanta diferencia entre el ser Rey por herencia, ò serlo por conquista, que el Rey que lo es, por que conquista a vn Reyno, es, y deue llamarse Rey del Reyno que cõquista; pero el que funda su derecho en la herencia, Rey es legitimo en el ser, mas para el titulo, y nombre, tanto al parecer le falta, quanto no tiene de auerlo conquistado.

Reyes hemos tenido en España, Grandes, Magnanimos, Guerreros, Prudentes, y Pacificos: Carlos, Primero en España, y Quinto en el Imperio; que mayor Rey? Filippo el Segundo, Gran Monarca: Filippo el Tercero, sobre ser Rey, añadió el ser Padre: al Quarto no le nombro, porque à vista deste aun no formado Tumulo, ser à *renouare dolorem*, y cõ el sentimiento bolver a los ojos las lagrimas; y otros muchos Reyes à tenido España, con quienes España se à honrado teniendolos por sus Reyes; mas para Granada, solo Fernando parece su Rey, porque Fernando solo es quien la conquistò con su espada: honrete, pues, ò Inuicto Fernando, honrete este tu Reyno de Granada, ò por mejor dezir, las Granadas deste tu Reyno, pues quien à buena luz lo considerare, hallará que el mismo vencerlas fue mejorarlas. Vamos à la prucua.

E advertido en aquellas misteriosas Granadas q̄ador-
 nauan los festones de aquellas hermosas columnas, en cu-
 yos corpulentos ombros se sustentaua el bien formado
 portico del famoso Templo de Salomō: è advertido, di-
 go, en que estauan miserablemente aprisionadas con ca-
 denas: *Malagranata cētum, qua catenulis interposuit.*
 Como esclauas estauan aherrojadas; entremos con la cō-
 sideracion mas adentro del Templo, y à pocos pasos nos
 daremos manos à boca con otras Granadas, tan mejora-
 das, que en testimonio de su libertad no dize el Sagrado
 Texto tuuiesen pisiones: *Malagranatorum ducenti
 ordines erant in circuitu capite secundū.* Seruía de orla
 al segundo capitel, dozientas Granadas, pero sin cadenas:
 no reparo, ni en el numero de las vnas, y las otras, ni en el
 primer con que el arte en su fabrica imitò à la naturale-
 za; lo que adviértose, en que las vnas como esclauas esta-
 uan miserablemente aprisionadas, y las otras no. Si en las
 Granadas, como quiere S. Ambrosio, estàn significados
 los Reynos: *Regni typum gerit*, y por el tanto cō mas pro-
 piedad este Reyno, cuyo titulo es Granada, y las Ciudades
 que le componen: como siendo vn mismo Reyno, en su
 Geroglífico, vna vez se representa esclauo aprisionado
 con cadenas, y otra en su libertad? *Que causa? Que mis-
 terio?* Ara veamos donde estauan estas Granadas, podrá
 ser hallemos alguna luz. Las primeras, dize el Sagrado
 Texto, que estauan *ante fores Templi*, delante de las puer-
 tas del Templo, fuera d'el, y estas eran las que estauan con
 cadenas: *Catenulis interposuit.* Las segundas estauan *in*

circumitio capituli secundi, ya dentro, en el segundo cuerpo como si dixeramos: assi; que las primeras están fuera, y las segundas dentro, y las vnas como las otras son representacion deste Reyno? *Regni typum gerit*? Ya está entēdido el misterio; las primeras, que son las que están fuera del Templo, tengan como esclauas cadenas; pero las segundas que están dentro, como mejoradas de estado, de licio, y de Religion, gozen libres de su libertad, que assi dirē yo, que el Reyno de Granada, con las Ciudades, Villas, y Lugares que le cōponen, significados en estas Granadas, mientras estuuieron fuera del Tēplo; esto es, mientras Barbaras estauan fuera del gremio de la Yglesia, y de baxo del irracional iugo de la Mahometana seta, siēpre estuuieron como esclauas cō cadenas, y prisiones. Entra nuestro Inuicto Fernando, y como otro Alexandro, cortando el nudo Gordio, con su valiente espada, cortando las ataduras, laços, y cadenas de su esclauitud; lo mismo fue entrarlas en el gremio de la Yglesia, que hazerlas libres de esclauas.

O Patria mia! Y como no has de ser agradecida à Fernando? *Mementote operum Patrum*: honra à tu Rey, y sepa el mundo que del beneficio que te hizo en quitarte las cadenas de tu esclauitud, hazes prisiones de rendimiento, mostrandote agradecida. Que entendemos que es asistir à estas Honras Reales con Acuerdo tan acordado, el Real Acuerdo? No es solo por engrandecer con la Magestad que representa: vna Granada es, que aprisionada del beneficio, viene à ofrecerse à su Rey tan deuotos gra-

de-

decimientos. Que pensamos que es asistir por Tribunal, el Tribunal Santo de la Inquisicion? No es solo por autorizar con lo grave de su presencia: vna Granada es ya Católica, que rendida del mismo beneficio, viene à agradecer à su Católico Rey la sacò de las tinieblas del Mahometismo, incorporandola en el gremio de la Fè Católica. Que es toda esta Nobleza? Que todo este gentio, y pueblo? Granadas son, que hazèn de su libertad prisiones, con quienes suavemente rendidos agradecen a su Rey la libertad de su esclavitud, y aun toda España; todos sus Reynos auian de venir pecho por tierra à esta Real Capilla à darle à nuestro Fernão forçosos agradecimientos; con tigo hablo, la Imperial Toledo, que aunque estás lejos para oirme, sobre las alas de mi desseo tigura bolarà mi voz para que escuches sus ecos: no, no agolpes todos los agradecimientos à tu Alfonso, mira que està en Granada Fernando, à quien le deues tu sosiego: y tu, opulenta Seuilla, mucho deues à tu Sãto Rey; pero guarda, guarda para nuestro Fernando aplausos, os jactais de que Reyes tan grandes como estos os ganaron; pero yo digo, q̄ nunca podistis cantar bastantemente sus vitorias, hasta que à Granada la acabò de ganar Fernando; pues es cierto, que aquella sola deue llamarse vitoria, que pone fin à vna conquista, mas la que dexa enemigos con quien pelear, casi no se à de tener por vitoria.

Vencido Adonibezzech, Judas valiète, que era Capitã del Pueblo de Dios, presuroso sigue el alcance: donde vas Inviçto Principe? No està por de tu parte la vitoria? No que-

queda el cãpo por tuyo? No te buelve Adonibezech ignominiosamente su cobarde espalda? Pues dexalo, dexalo huir, que al enemigo que huye, la puente se le à de hazer de plata. No, dize Iudas, triunfo mayor solicito, alcãçalo, y mandale cortar los pies, y las manos: al rendido? Rigor parece. Si la crueldad es efecto de cobardia, como siẽdo valiente, te muestras (ò Inviçto Iudas) en esta ocasion tan cruel: Algunos dizen, por castigarlo con la pena del taliõ, avia Adonibezech hecho lo mismo con setenta Reyes; pues corra la misma fortuna, y experimente en su persona el dolor, è injuria que causò en los otros: pero el Abulense, à quien sigue el gran Comentador de losuè, adelantò el concepto: *Augustioris* (dize el Salomon de España) *augustioris pompa fuit triumphi, Adonibezech armis inusitem reddisse*. Es verdad que vencido Adonibezech huia, y q̃ la vitoria estaua por parte de Iudas; pero cõ pies, y manos Adonibezech podia bolver à tomar armas, y saliendo otra vez à la campaña, ponerse en manos de la fortuna, con esperãça de que le fuera mas profèra. Pues no, dize el prudente Iudas, vitoria que dexa enemigos con quien pelear, casi no la tengo por vitoria: huye mi enemigo, no importa, yo le seguiré, y ya prisionero, le cortaré las manos, para que no pueda bolver à tomar las armas, los pies, para que no pueda salir à correr la campaña, y esta fãction heçha al son de sonoras trompas canoseme la vitoria; à ora? Si, dize Iudas, agora, que ya he acabado con mi enemigo, y no tengo con quien pelear en la campaña.

O España! O Inclitos Reyes della! No es mi intento
diminuir las glorias de vuestras victorias, eternos aplau-
fos mereceys; vnos por auer conquistado ambas Casti-
llas; otros, el Reyno de Valencia; otros, el de Cordoua;
otros, el de Scullá: grandes victorias: conquistas grãdes.
Pero à vuestras conquistas, y victorias faltò de aplauso lo
que dexaron de enemigos con quien bolver à pelear. En-
tra en la Corona de Castilla nuestro Inuicto Fernando,
y ò ya con impulso soberano, ò tomãdo ocasion de vna
infidelidad de que vsò el Moro de Granada, con quien te-
nia hechastreguas, conquista à Almeria, Baza, Guadix,
Malaga, Velcz-Malaga, Alhama, y à Loxa; y para dar
fin à la conquista, cerca à nuestra Ciudad, y rindela. O
Hercules! Y donde estàn tus columnas; no allà en la playa
del mar Gaditano; si, aqui en las orillas de nuestro Genil
auian de estar con su *Non plus ultra. Silusit omnis
terra*, dize el Sagrado Texto, hablando de Alexandro
Magno: callò à su vista la tierra, esto es, no se oyeron por
entonces en todo el Orbe ruido, ni alboroto de armas,
porque Alexãdro diò fin à la conquista del Orbe; lo mis-
mo digo de nuestra España: *Silusit Hispania in conf-
pectu Ferdinandi*. Conquistò a Granada, y callò Espa-
ña, porque con esta conquista acabose el ruido, y estrep-
ito de las armas: *Finis coronat opus*. Todas las batallas de
los demas Reyes, respecto al todo de la conquista, fueron
vnas como victorias incoadas; pero la de Granada, que
puso fin à la cõquista; esta, si, que es victoria; esta victoria si,
que merece el *Non plus ultra*, y la Corona, pues por no

dexar enemigos con quien pelear, y ser la vlcima, por vltima merece el aplauso, y la Corona.

Acuerdome que allà à lo vltimo, y fin de la vestidura Sacerdotal auia vnas cāpanillas de oro: mucho se à glosado sobre ellas, pero yo hallo el misterio, y me doy por entendido, que si en estas campanillas, en sus toques, digo, repiques, y retoques estàn significadas las voces de la fama, y la vestidura Sacerdotal significa la dignidad Pontificia; España solo pudo repicar campanas en señal de alegria, quando à Granada, que es lo vltimo de España, sugetàdola Fernando, la puso à los pies del Papa: aqui de la fama, Granada, vltimo Reyno de España, rendido al iugo de la Fè, è Yglesia Catolica: Ea, interpongan se campanillas, y en señal de alegria, repique España campanas, y à nuestro Inuicto Fernando desle solo el aplauso, pues acabò con los Moros de España.

Allà se pone S. Agustin a dar vaya à la Gentilidad, que ciega entre la chufma de Dioses que adoraua daua veneraciones à Iano: *Barbari, quid facitis? Que hazeys Barbaros? A vn Idolo, que empieza el año, y no lo acaba days cultos? Guardad, guardad para el Dios Termino estos aplausos, que si bien es vano simulacro como el otro, al fin, aunque no empieza el año, lo acaba. Dioses son de la tierra los Reyes, à lo humano hablo; y qual merecerà mas aplauso? Qual mas fama? Qual? Quien acabò con los Moros? Fernando solo: asì? Pues à solo Fernando inmortal coronele la fama.*

Dize Pausanias, que Iuno, Diosa que era de las rique-



zas, estaua en su Templo sentada en sumptuoso Trono de marfil, obra que era de Policlecto, Escultor insignes; tenia en su mano diestra vn Cetro de oro; en la sinisterra, vna hermosa Granada; en la cabeza, vna Corona muy para ser vista: *Corona erat capiti imposta, in ea gratias, & horas habebat.* Adornaua su cabeza vna rica Corona, en quien estauan grauada las gracias, y las horas, que segun Vicencio Carterio, todo es vna misma cosa: por esta Corona entiendo Eusebio Cesariense el tiempo, y llamaronse horas, dize Pierio Valeriano de Horo, Rey que fue de Egipto, el qual fue el primero que diuidió el año en partes, y el tiempo en horas; rica Corona la de Iuno. Pero lo que admiro es, si la Corona tiene forma circular, y en el circulo, como quieren los Egipcios, está significada la Eternidad: como à Iuno en forma circular la Corona el tiempo? Eternidad, y tiempo à vn mismo tiempo, no es posible, assi lo parece; pero yo hallo en estos adereços de Iuno vn Geroglifico muy de mi intento: es verdad que la Eternidad no se mide por el tiempo, y que el mismo ser tiempo, repugna con ser Eternidad (bien sabe esto el que sabe.) Pero si Iuno, Diosa que es fingida de todos los Reynos del Orbe, tanto estima à Granada, que preciandose de su Diosa, la trae en palmas: en essa su temporal Corona confundase en vno; equivoquese el Geroglifico de la Eternidad cō el del tiempo, el del tiempo con el de la Eternidad, que assi diré yo, que quando de Iuno, por Diosa que era de el Orbe, coronandola el

tiem-

tiempo, no era mas que temporal la Corona; por Dios que estimava à Granada, juzgó la Gentilidad era bien passasse su Corona de temporal à Eterna; y para geroglificarlo, del mismo tiempo le hizieron circular Corona.

O FERNANDO! Rey fuiste en la Italia, de Napoles, y Sicilia, en España, excepto de Portugal, de toda España, solo à GRANADA honrastes en vida, y en muerte, en las palmas, como si dixeramos, la traías coronete, pues, como à luno el tiempo, y sea circular la Corona, que así diré yo, que la Corona temporal que por Rey de los demas Reynos merecias; por Rey de GRANADA: mejor diré, por auer dado a Dios esta GRANADA, se mejoró en eterna. Sea, pues, à pesar de el tiempo, eterna en este Reyno tu memoria; en todo el Orbe celebres tus hazañas, pues valiente, magnanimo, prudente, en la guerra, en la piz, en la campaña, en la Corte, en la conquista, en el gouierno, en los assaltos, y peligros, siempre fuiste el primero. Que mas admirò, y ponderò de Julio Cessar, Suetonio? de Oton, y Tito, Cornelio; de Trajano, Plinio: de Teodosio, Pácatò: y finalmente de Honorio, Claudiano? No, no (Invicto Principe) te aplauden estas plumas Gentiles, aunque son tan gentiles plumas, no digo te aplauden, quizá, ò porque no te alcanzaron, ò lo mas cierto, porque tus hazañas pedian mas nobles Historiadores. Valga y no Christiano por mil, y sea mi Gran Chrysostomo, que al parecer, con espíritu profetico, de-

liando tus heroycos hechos, y tu militar genio; dixo
 así: *Rex quando gloriosior? Quando indutus purpura?
 Diademate decorus? Aspersus auro? Solio sublimis?
 Ad pompam tamen non parat ire, sed hac in secreto fuit?
 An quando in campum iens, vultu est honore vltimus?
 Periculis primus, onustus ferro, grauis armis pro Pa-
 tria, pro ciuibus, pro liberis, pro vta omnium premit
 hostem, discrimina despicit, contemnit vulnera?* Solo la
 boca de oro de mi insigne Griego pudiera romancear-
 las: dexolas en la nobleza de tan elegante idioma; y aca-
 bo con dezir, q̄ diga lo que quisiere sobre la conquista de
 Nauarra el embidioso Estrangero, que el mismo cog-
 nomen de Catolico que entonces adquiriste; buelue, ò
 Catolico Rey por ti mismo. O si viuieras FER-
 NANDO! ò quiera Dios que en la Gloria
 viuas, viue, viue.


D I X I.


Sub correctione melioris iudicij, &
 Sanctæ Romanæ Ecclesiæ.

